



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 21 ABR 2005

VISTO: La Ley N° 661, por la cual se aprueba el Presupuesto general de la administración Pública para el ejercicio 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado presupuesto fue aprobado a nivel de resúmenes generales y consolidados, integrándose al Tribunal de Cuentas como Jurisdicción n° 111, unidad ejecutora 40.

Que por Expediente D.A. N° 178/2004 del registro de este Tribunal de Cuentas se tramita la modificación de dicha distribución.

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 26°, inc. d) de la Ley Provincial N° 50 son atribuciones de este Organismo de control aprobar su propio presupuesto como así también disponer de los créditos que se le asignen por Ley de Presupuestos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

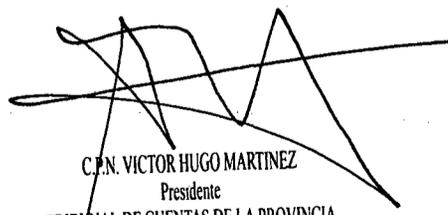
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Modificación Presupuestaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2° - REGISTRAR, remitir copia certificada de la presente al Ministro de Economía y Hacienda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 65 /2005.-

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA